

DIARIO OFICIAL.

Año XVII.

Bogotá, martes 10 de Mayo de 1881.

Número 5,016

CONTENIDO.

PODER LEGISLATIVO.

Ley 27 de 1881, que adjudica una pensión. 9115
 Senado—Sesiones de los días 22, 23 y 24 de
 Abril. 9115
 CÁMARA—Sesión del día 23 de Abril. 9116

PODER EJECUTIVO.

Decreto número 284, adicional al 206 del presente año, de fecha 22 de Marzo, sobre ajustamientos militares. 9116
 Decreto número 288, por el cual se rebaja el pie de fuerza militar. 9118
 Decreto número 298, por el cual se admite la renuncia de un empleo, se concede una licencia y se nombra reemplazantes. 9116
 Decreto número 900, por el cual se hace un nombramiento en interinidad. 9116
 Decreto número 301, por el cual se hacen varios nombramientos. 9116

SECRETARIA DE GOBIERNO.

Telegrama dirigido al Gobierno del Estado de Santander para que dé cumplimiento a la resolución del Senado de Plenipotenciarios, &c. 6116

SECRETARIA DEL TESORO.

Venta de Bienes desamortizados. 9117
 Balance de las cuentas del Banco de la Unión en 30 de Abril de 1881. 9117

SECRETARIA DE HACIENDA.

Circular sobre monedas de níquel. 9117

SECRETARIA DE FOMENTO.

Solicitud de patente de invención. 9116
 Contratos aprobados. 9117
 Resolución por la cual se anexa a la Administración principal de Hacienda nacional de Itagüé la subalterna de Salento y la Oficina telegráfica del mismo lugar. 9118

PODER JUDICIAL.

Corte Suprema federal—Sentencia. 9118
 Avisos oficiales. 9118

Poder Legislativo.

LEY 27 DE 1881

(2 DE MAYO),

que adjudica una pensión.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia,

CONSIDERANDO:

1.º Que el Sargento Mayor Pablo Velásquez es acreedor a su sueldo íntegro por sus largos servicios prestados a la República desde el año de mil ochocientos quince, y
 2.º Que fué comprendido en el decreto ejecutivo de dos de Mayo de mil ochocientos ochenta, por el cual se concedieron ascensos a los militares de la Independencia,

DECRETA:

Artículo único. Desde la publicación del decreto ejecutivo de dos de Mayo de mil ochocientos ochenta, sobre ascensos a los militares de la Independencia, se le liquidará y pagará al Sargento Mayor Pablo Velásquez el sueldo íntegro de su clase como militar de la Independencia.

Dada en Bogotá, a veintinueve de Abril de mil ochocientos ochenta y uno.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,

PABLO AROSEMENA.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

FRANCISCO DE P. MATÉUS.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,

Benjamín Pereira G.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Cárlos Cotes.

Poder Ejecutivo nacional—Bogotá, 2 de Mayo de 1881.

Publíquese y ejecútese.

El Presidente de la Unión,

(L. S.) RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario del Tesoro,

SIMON DE HERRERA.

SENADO DE PLENIPOTENCIARIOS.

SESION DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1881.

Presidencia del ciudadano Arosemena.

I

En la capital de la Unión, a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día veintidos de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, se abrió la sesión del Senado de Plenipotenciarios con el quorum reglamentario. El ciudadano Senador González Carazo continuaba excusado para concurrir.

II

Se leyó el acta de la sesión del día anterior y fué aprobada; firmándose en seguida la correspondiente al día 20 del mes en curso.

III

Se impuso la Cámara de los negocios cuyo curso había decretado el Presidente antes de la sesión.

IV

El ciudadano Zamorano, en desempeño de una comisión, presentó un proyecto de ley "reformatoria de la 32 de 1878, sobre conducción de correos fluviales." El Presidente le avisó recibo y ofreció dar al proyecto el curso reglamentario.

V

El ciudadano Castro propuso, y explicó, lo que pasa a copiarse:

"Antes de entrar en el orden del día, considérese lo siguiente:

"Revócase la aprobación dada a la proposición de suspensión indefinida acordada ayer, respecto del proyecto de ley 'que concede una pensión al señor doctor Ramon Mercado,' y recondígrese."

El ciudadano Caicedo, con el apoyo del ciudadano Acosta, solicitó que se decidiera de esta proposición en acto secreto:

Practicado esto, resultó aprobada por diez balotas blancas contra siete negras, según lo informaron los ciudadanos Castro y Caicedo.

VI

Reconsideróse, en consecuencia, la modificación introducida por la Cámara de Representantes al proyecto de ley 4 que alude a la proposición preinserta, y el Senado, por 15 votos favorables contra 6 adversos, de cuyo resultado informaron los ciudadanos Vives Leon y Laza Grau, nombrados al efecto escrutadores, aprobó con la siguiente modificación, introducida por el ciudadano Icaza Arosemena, el párrafo del artículo único:

"Esta ley empezará a regir desde su promulgación, conforme al Código Civil nacional."

El Presidente dispuso que se comunicara este resultado a la Honorable Cámara de Representantes.

VII

A la una y quince minutos se presentó el señor Secretario de Relaciones Exteriores y solicitó que el Presidente invitara a la Cámara para que se constituyera en sesión secreta, con el objeto de tratar un asunto reservado, y el Presidente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento, accedió a aquella solicitud y dispuso que se despejaran las barras del salón.

VIII

A la hora indicada se suspendió la sesión pública.

El Presidente, PABLO AROSEMENA.

El Secretario, Benjamín Pereira G.

SESION DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1881.

Presidencia del ciudadano Arosemena.

I

A la una de la tarde del día 23 de Abril de 1881, se abrió la sesión del Senado de Plenipotenciarios con el quorum legal de sus miembros presentes en la capital de la Unión. El ciudadano González Carazo continuaba excusado para concurrir.

El ciudadano García Rico, Senador suplente por el Estado soberano de Bolívar, volvió a ocupar su asiento en virtud de la proposición acordada por la Cámara el día 21 de este mes.

II

Se leyó y fué aprobada sin enmienda alguna, el acta de la sesión de ayer, y se firmó la correspondiente al 21 del mes en curso.

III

Se dió lectura a los siguientes documentos:

1.º A una nota del señor Secretario de Hacienda, fecha de ayer, número 18 de la Sección 1.ª, en la que se excusa, por el mal estado de salud, de concurrir al debate del proyecto de ley "que ordena el establecimiento de una Aduana en Mocoa y dispone se cierre al comercio de importación y exportación por la frontera ecuatoriana, el puerto terrestre de Carlossama," y hace presente que si el Senado tiene a bien diferir la discusión de este proyecto para la semana próxima, se hará un deber de concurrir a ella:

2.º De una nota del señor Tesorero general de la República, de la misma fecha que la anterior, número 446, en la cual transcribe la que le dirigió al señor Secretario de Gobierno, con motivo de la proposición aprobada por esta Cámara el día 20 de este mes, relativa al pago de viáticos del señor Buenaventura Reinales; y

3.º De otra comunicación del señor Secretario de Gobierno, fecha de hoy, número 514 de la Sección 2.ª, remitida de una copia de la nota del señor Tesorero general antes citada.

IV

Entonces el ciudadano Icaza Arosemena fijó la siguiente proposición:

"Pídase informe al Poder Ejecutivo acerca de la resolución que haya dictado con motivo de las protestas del señor Tesorero general a la orden de pago girada a favor del señor Buenaventura Reinales, por sus viáticos como Senador suplente del Estado soberano del Cauca."

Puesta en discusión, el ciudadano Alvarez la reemplazó por esta otra:

"Suspéndase lo que se discute y considérese lo siguiente:

"Hallando el Senado arreglada a las leyes la conducta del señor Tesorero general de la República, resuelve abstenerse de continuar interviniendo en este negocio."

Tomaron parte en esta deliberación los ciudadanos Alvarez e Icaza Arosemena y el señor Secretario de Gobierno, que se hallaba accidentalmente en el recinto del Senado. La Cámara aprobó lo últimamente propuesto.

V

El ciudadano Zamorano presentó, en desempeño de una comisión, el proyecto de ley "que honra la memoria del Sargento Mayor Manuel E. Micolta, muerto en defensa de las instituciones liberales el 22 de Febrero de 1877."

El ciudadano Icaza Arosemena presentó un proyecto de ley "sobre límites de los Estados," y

El ciudadano Laza Grau puso en manos del ciudadano Presidente una representación de la señora Margarita Castillo, en la que pide se dé curso a una solicitud que hizo en el año de 1876 para que se le concediera pensión.

El Presidente al avisar recibo de los expresados documentos, prometió a los señores Senadores que seguirían el curso reglamentario.

VI

Aquí se dió lectura a una nota del señor Secretario de la Honorable Cámara de Representantes, de fecha de ayer, número 259, con la que devuelve el proyecto de ley "de créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia económica," y da aviso de que aquella Corporación insiste en que se conserven varias partidas que esta Cámara había negado.

También se dió lectura a otra nota del mismo empleado, fechada hoy, número 260, en la que comunica que la Cámara acordó, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento para la correspondencia recíproca de los dos Cuerpos legislativos, enviar un orador para que sostenga ante el Senado las insistencias de dicha Corporación para que se conserven algunas partidas en el proyecto de ley "de créditos adicionales," y que el Presidente designó al ciudadano Representante Manuel R. Pareja con tal objeto.

Estas dos comunicaciones se mandaron pasar en comisión al ciudadano Senador Icaza Arosemena.

VII

El ciudadano Vives Leon, en asocio del ciudadano Curra, devolvió para que la Cámara lo considere en tercer debate, el proyecto de ley "de Código Militar," de cuya revisión se le había encomendado por la Presidencia el día 20 de los corrientes.

VIII

Se abrió el segundo debate del proyecto de ley "de Presupuestos de Rentas y Gastos nacionales para la vigencia económica de 1881 a 1882," después de leído el informe de las Comisiones del ramo, y se trajo a discusión el siguiente contraerédito propuesto por dichas Comisiones:

"Presupuesto de rentas:

"Artículo 1.º Ferrocarril de Panamá, \$ 250,000."

El ciudadano Alvarez explicó y sostuvo este contraerédito, y el señor Secretario del Tesoro y los ciudadanos Cayon, González Lineros e Icaza Arosemena lo combatieron.

Terminado aquí el tiempo que designa la ley para discutir diariamente este proyecto, se suspendió el debate para continuarlo en la sesión próxima.

IX

La Cámara consideró en tercer debate el proyecto de ley "por la cual se concede una zona marítima al Estado de Panamá."

El ciudadano Icaza Arosemena, por indicación del ciudadano Uribe Angel, dió varios informes favorables a la disposición que el proyecto entraña, y el ciudadano Cayon propuso y explicó lo que pasa a copiarse:

"Vuelva este proyecto a segundo debate, y llámese a la discusión al señor Secretario de Hacienda."

Impugnado lo anterior por los ciudadanos Arosemena e Icaza Arosemena, el Senado lo rechazó aprobado en seguida el proyecto por 13 balotas blancas contra 6 negras, de cuyo resultado informaron los ciudadanos Cayon y Vives Leon. Se firmó en presencia del Senado y remitió a la Cámara de Representantes.

X

El ciudadano Camargo fijó en seguida esta proposición:

"Altérese el orden del día y dése tercer debate al proyecto de 'Código Militar,' y luego dése primero al de ley 'por la cual se establece una Comisión científica permanente.'"

Al discutirse, el ciudadano Calderon la adicionó así:

"Y segundo debate al proyecto de ley 'que fomenta la navegación del río Meta,' en cuyos términos fué aprobada por la Cámara."

Cuando iba a ser adoptada reglamentariamente la enmienda aludida, el ciudadano Icaza Arosemena la submodificó de la manera que se expresa, y así quedó definitivamente acordada.

"Altérese el orden del día y dése tercer debate a los proyectos de ley de 'Código Militar' y al de ley 'sobre medidas sanitarias internacionales,' y luego considérense respectivamente los de ley 'por la cual se establece una Comisión científica,' y el 'que fomenta la navegación del río Meta.'"

XI

Dióse, por tanto, tercer debate al proyecto de "Código Militar," y aprobado que fué, se suscribió por el Presidente y Secre-